

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO PARA LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE Y GESTIÓN DE LAS REDES DE PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DEL ARTÍCULO 23.BIS DE LA LEY 14/2011**

**Ref.: 2023/08**

<b>1.</b>	<b>NORMAS GENERALES</b>	<b>- 3 -</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>- 3 -</b>
<b>3.</b>	<b>PROCESO SELECTIVO</b>	<b>- 3 -</b>
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>- 4 -</b>
<b>5.</b>	<b>SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>6.</b>	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>7.</b>	<b>ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>- 5 -</b>
<b>8.</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 6 -</b>
<b>9.</b>	<b>FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 8 -</b>
<b>10.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>- 8 -</b>
<b>11.</b>	<b>PERIODO DE PRUEBA</b>	<b>- 8 -</b>
<b>12.</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>- 9 -</b>
	<b>ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO PARA LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE Y GESTIÓN DE LAS REDES DE NCP</b>	<b>- 10 -</b>
	<b>ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 12 -</b>



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e Innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

La Fundación lleva a cabo diferentes líneas de trabajo alineadas con Horizonte Europea y tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos el promover la Ciencia Internacional y como Línea de Actuación específica dentro de este Objetivo Estratégico el “Promover que el Sistema Español de Ciencia e Innovación aproveche las oportunidades que ofrecen los Programas Internacionales y en especial el Programa Europeo de Investigación e Innovación para incrementar su excelencia, su capacidad de transferencia e impacto y de relación a nivel internacional”.

La Oficina Europea de FECYT promueve la participación de investigadores e instituciones españoles en programas de financiación de programas marco, trabajando como Puntos Nacionales de Contacto (NCP, sigla inglesa) en varios de los Programas de Horizonte Europa.

En el Programa Horizonte Europa, resulta fundamental, para mejorar la eficiencia e impacto de las actividades de los NCPs, el establecimiento de redes europeas con el resto de NCPs de Estados Miembro. Dichas redes están en todos los casos financiadas a través de proyectos europeos de Horizonte Europa que, a través de los distintos programas de trabajo, apoya con sus convocatorias al desarrollo de estos proyectos de red.

Las redes son una herramienta de capacitación, visibilidad e influencia de los puntos nacionales de contacto, que a través de estas reciben formación especializada, establecen canales de comunicación directa con la Comisión Europea, y realizan actividades en red de provecho para ampliar las oportunidades de colaboración transnacional de las entidades del SECTI. FECYT forma parte de gran parte de estos proyectos que son financiados por parte de la Comisión Europea.

Con el objeto de desarrollar las actividades programadas en estos proyectos y continuar fomentando la participación y obtención de financiación por parte de las entidades española en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación, la FECYT requiere la contratación de un/a técnico/a medio. El contrato se enmarca en el servicio de gestión científico-técnico para la ejecución de las actividades de soporte y gestión de las redes de puntos nacionales de contacto y proyectos del Programa Marco Europeo de Investigación que ayuden a mejorar la participación de las entidades españolas en este programa, y será de duración indefinida sujeta a la financiación externa de dichas actividades.



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico medio, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


## 2. Descripción de la plaza

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de una plaza bajo la modalidad **contractual indefinida, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, **vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico**.
2. El puesto será de categoría Técnico Medio para la Unidad de Oficina Europea, dentro de la Dirección Internacional de la FECYT.

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Internacional	Oficina Europea	1	Técnico Medio para las actividades de soporte y gestión de las Redes de Puntos Nacionales de Contacto	31.131 €

\* Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de FECYT. Así mismo estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril y en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011,
4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

	<b>CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> <b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 11/10/2023 18:10   NOTAS : F</b>
---	---

5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección Internacional de la Fundación.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso en dos fases, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

### 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

#### 2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

#### 3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**

5. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

## 7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es) el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.



CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

## 8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular ..... Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista final ..... Máximo 40 puntos

### Nivel de idioma:

Dado que el puesto convocado requiere un nivel de inglés mínimo de B2, será necesario acreditarlo según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) mediante la presentación de un certificado oficial vigente:

1. TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
2. IELTS, International English Language Testing System
3. CAE, Cambridge Assessment English
4. Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.

Quienes dispongan de alguno de los certificados mencionados, deberán remitirlo a la cuenta de correo: [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) en el momento de su inscripción al proceso selectivo, indicando el código de referencia de inscripción en el asunto.

Quienes no dispongan de ninguno de estos certificados, deberán realizar prueba de nivel de inglés a la que se convocará antes de iniciar la Fase I.


Será imprescindible alcanzar el nivel mínimo requerido para poder continuar en el proceso.

### **Fase I: Valoración curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.

	<b>CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 11/10/2023 18:10   NOTAS : F</b>

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos oficiales de idiomas.

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es)

Todos los documentos asociados a formación académica reglada (excepto los certificados de nivel de inglés) habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:


- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Dos puntos más, hasta un máximo de 8 puntos, por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en gestión o administración en el sector público.
  - Dos puntos más, hasta un máximo de 12 puntos, por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en administración y gestión de proyectos europeos de Programa Marco.
  - Dos puntos más, hasta un máximo de 14 puntos, por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil en actividades de apoyo a Puntos Nacionales de Contacto.
  - Dos puntos más, hasta un máximo de 6 puntos, por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en actividades de organización técnica y logística de reuniones, talleres o eventos en el marco de proyectos europeos de investigación (Horizonte 2020 u Horizonte Europa).
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 20 puntos:
  - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 6 años (Másteres y otros cursos de especialización) relacionados con las actividades a realizar, con un máximo de 14 puntos:
    - Superiores a 50 horas: 2 puntos
    - Superiores a 100 horas: 4 puntos
    - Superiores a 150 horas: 6 puntos
  - Nivel de idioma inglés por encima del nivel exigido: 3 puntos por cada nivel.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 3 mejores puntuaciones.

	<p><b>CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb</b></p>
	<p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a></p>
	<p><b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 11/10/2023 18:10   NOTAS : F</b></p>

## II. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

### Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

## 9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas para el puesto serán la que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la candidatura seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.


Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

## 10. Adjudicación de la plaza

La persona seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

## 11. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

	<b>CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 11/10/2023 18:10   NOTAS : F</b>	



## 12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Personas interesadas
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**

## ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO OFERTADO

### PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO TÉCNICO/A MEDIO PARA LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE Y GESTIÓN DE LAS REDES DE PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO,

#### CONDICIONES:

Adscripción: Dirección Internacional – Oficina Europea  
Grupo Profesional: Técnico Medio  
Puesto: Técnico/a medio para las actividades de soporte y gestión de las redes de Puntos Nacionales de Contacto  
Nivel 5: 31.133 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

#### FUNCIONES:

Bajo la dependencia de la unidad de Oficina Europea y de la Dirección Internacional de FECYT, se realizarán funciones de gestión y apoyo administrativo de proyectos europeos de I+D+I, en particular en los proyectos de redes de Puntos Nacionales de Contacto (NCPs) financiados por la Comisión Europea, en las que FECYT realiza esta actividad.

Estas funciones son:

- Gestión administrativa, financiera y documental de los proyectos de redes de NCPs y proyectos europeos para la promoción de oportunidades de financiación de la investigación del Programa Marco.
- Seguimiento de la consecución de las tareas asociadas a los proyectos liderados por FECYT, por parte de los distintos socios españoles y europeos.
- Elaboración de informes de actividad, informes administrativos y justificación financieras del proyecto periódicos, tanto internos del consorcio como de cara a la Comisión Europea, incluyendo la carga de diversos informes en la aplicación electrónica de la Comisión.
- Apoyo en la organización, participación, y seguimiento de eventos, conferencias y reuniones que sean responsabilidad de FECYT. Organización de viajes asociados a dichos eventos.
- Apoyo al desarrollo de las tareas propias de los Puntos Nacionales de Contacto.
- Soporte a la promoción en redes sociales y web de las actividades de FECYT en el marco de los proyectos europeos .
- Establecimiento de sinergias con el resto de las líneas de trabajo de FECYT.



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**

**DESTINO Y VIAJES:**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Velázquez 5, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

**REQUISITOS:**

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a medio para las actividades de soporte y gestión de las redes de Puntos Nacionales de Contacto	Técnico Medio N-5	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formación Profesional De Grado Superior en Administración o equivalente.</li> <li>b) Experiencia de al menos dos años en administración en el Sector público.</li> <li>c) Experiencia de al menos dos años en actividades de apoyo a Puntos Nacionales de Contacto.</li> <li>d) Experiencia de al menos dos años en apoyo administrativo y gestión de proyectos europeos de investigación.</li> <li>e) Experiencia de al menos dos años en tareas de organización de reuniones, talleres o eventos en el marco de proyectos europeos de investigación.</li> <li>f) Dominio del idioma español.</li> <li>g) Nivel de inglés: B2 MCERL.</li> <li>h) Habilidades personales: Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética</li> </ul>

	<p><b>CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb</b>  DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>  <b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 11/10/2023 18:10   NOTAS : F</b></p>
---	--

## ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTE:** D. Borja Izquierdo, Director de Internacional.

Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Gómez Corchete, Técnica de la Unidad de Oficina Europea.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH.

**VOCAL:** D<sup>a</sup>. Esther Rodríguez Blanco, Responsable de la Unidad de Oficina Europea.

Suplente: D<sup>a</sup> Estefanía Muñoz, Técnica de la Unidad de Oficina Europea.



**CSV : GEN-9d4e-7b88-db09-c01f-5be9-9eca-841e-84cb**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 11/10/2023 18:10 | NOTAS : F**